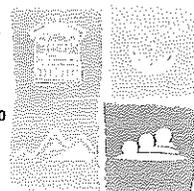




UNIDAD DE TRANSPARENCIA

TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Tenango del Valle, Estado de México, a 21 de junio del 2021

OFICIO: UT/TV/06/367/2021

RECURSO DE REVISIÓN: 01096/INFOEM/IP/RR/2021

C. [REDACTED]

PRESENTE.

En atención a la notificación de la resolución a los Recursos de Revisión No. 01096/INFOEM/IP/RR/2021 por el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios de fecha 31 de mayo del año en curso mediante el cual se ordena la entrega de la información correspondiente a:

- "1. Los procesos certificados bajo el Sistema de Gestión de Calidad en la Norma ISO 9001:2015, así como el nombre de las unidades administrativas, dependencias u organismos auxiliares o cualquier área del Municipio que cuente con estas.*
- 2. Los certificados vigentes bajo el Sistema de Gestión de Calidad en la Norma ISO 9001:2015.*
- 3. Implementación de la Norma ISO 18091:2019, así como los procesos que cuentan con esta Certificación".*

Sírvase encontrar en un archivo adjunto la documentación consistente en:

- La respuesta del Servidor Público Habilitado como Director de Administración Municipal, signado con folio MTV/DA/RM/0123/2021 remitido a esta Unidad de Transparencia, el dieciséis de junio de dos mil veintiuno.
- La respuesta del Servidor Público Habilitado como Secretario del Ayuntamiento, signado con folio MTV/SA/0180/2021 remitido a esta Unidad de Transparencia, el veintiuno de junio de dos mil veintiuno.
- La respuesta del Servidor Público Habilitado como Director de Desarrollo Económico, Turismo y Gobernación, signado con folio PMTV/DDETYG/0077/2021 remitido a esta Unidad de Transparencia, el diecisiete de junio de dos mil veintiuno.
- La respuesta del Servidor Público Habilitado como Tesorero Municipal, signado con folio MTV/TM/1086/2021 remitido a esta Unidad de Transparencia, el dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Dependencia: Administración
Sección: Recursos Materiales
No. de oficio: MTV/DA/RM/0123/2021
Asunto: Información solicitada

Tenango del Valle, Estado de México, a 16 de junio de 2021

**C. MIGUEL ANGEL AGUILAR ZARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:**

En atención al oficio No. UT/TV/06/358/2021 de fecha 16 de junio del 2021, donde informa que se llevó a cabo la recepción de la resolución al recurso de revisión signado con folio 01096/INFOEM/IP/RR/2021, a través de Sistema Electrónico, denominado Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en donde solicita la siguiente información:

- 1.- Los procesos certificados bajo el Sistema de Gestión de Calidad en la Norma ISO 9001:2015, así como el nombre de las unidades administrativas, dependencias u organismos auxiliares o cualquier área del municipio que cuente con estas.
- 2.- Los certificados vigentes bajo el Sistema de Gestión de Calidad en la Norma ISO 9001:2015
- 3.- Implementación de la Norma ISO 18091:2019, así como los procesos que cuentan con esta certificación.

Al respecto le informo que la Dirección de Administración no ha realizado la contratación de servicio para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de las Normas ISO 9001:2015 y/o ISO 18091:2019, para los procesos que ejecutan las Áreas Administrativas del Ayuntamiento de Tenango del Valle, durante la presente administración (2019-2021); lo anterior, con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, por lo anteriormente manifestado es materialmente imposible contar con evidencia documental para atender lo ordenado en la resolución al recurso de revisión signado con folio 01096/INFOEM/IP/RR/2021.

Sin otro particular de momento y agradeciendo la atención, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

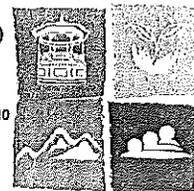
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE TENANGO DEL VALLE
2019-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ALFONSO LOPEZ ABUNDIS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P. Archivo



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Tenango del Valle, Estado de México, 21 de junio de 2021
MTV/SA/0180/2021

**CIUDADANO
MIGUEL ÁNGEL AGUILAR ZARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Estimado Ciudadano:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 párrafo cuarto y quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 19 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y con la finalidad de dar contestación a su oficio No. UT/TV/06/287/2021 con alcance al recurso de revisión No. 01096/INFOEM/IP/RR/2021, informo lo siguiente:

- Haciendo referencia a la petición donde solicita: **1.** Los procesos certificados bajo el Sistema de Gestión de Calidad en la Norma ISO 9001:2015, así como el nombre de las unidades administrativas, dependencias u organismos auxiliares o cualquier área del Municipio que cuente con estas; **2.** Los certificados vigentes bajo el Sistema de Gestión de Calidad en la Norma ISO 9001:2015; y **3.** Implementación de la Norma ISO 18091:2019, así como los procesos que cuentan con esta certificación.

Se hace de su conocimiento que de acuerdo a los procedimientos que realiza la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, y de acuerdo a las facultades inherentes a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, mediante oficio No. DAM/421/2021 (se anexa copia simple), no se ha realizado la contratación de servicio para la implementación del sistema de gestión de calidad de las normas ISO 9001:2015 y/o ISO 18091:2019 durante la administración 2019-2021 para los procesos que ejecutan las áreas administrativas del propio Ayuntamiento, ya que no es una implementación obligatoria para la Administración Pública Municipal, por lo que no existe evidencia documental para atender los numerales antes señalados.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

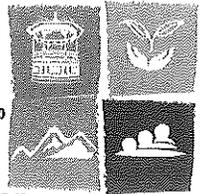

**C. EDMUNDO VILCHIS TRUJILLO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

C.c.p. Archivo
EVT/bmbm**

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



“2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO”

Tenango del Valle, Méx. 17 de Junio de 2021
PMTV/DDETYG/0077/2021

**C. MIGUEL ANGEL AGILAR ZARZA
TITULAR DE LA UNIDA DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

Por medio de este conducto y en atención al oficio número UT/TV/06/288/2021, de fecha 01 de junio de 2021, así mismo y en atribución a las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3 y 31 fracciones I BIS, I TER, XXIV Y XXV, y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 159 Sección Décima del Código Financiero del Estado de México; en tal sentido informo lo siguiente:

Numeral 1: procesos de certificados bajo el Sistema de Gestión de Calidad en la Norma ISO 9001:2015; en base a lo antes expuesto con relación a las facultades conferidas y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; me permito hacer de su conocimiento que los procesos de esta Dirección se llevan a cabo conforme a lo establecido por la Sección Décima del Código Financiero del Estado de México, así como del Bando Municipal; motivo por el cual, no se encuentran certificados bajo el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma ISO 9001:2015.

Numeral 2 y 3: con respecto a los certificado vigentes bajo el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma ISO 9001:2015, implementación, así como los procesos que cuentan con esta certificación, comunico que al ser la ISO (organización Internacional de Normalización) una federación mundial de organismos nacionales de normalización (organismos miembros de ISO), la cual se dedica a la creación de normas o estándares de calidad, mismas que no son de implementación obligatoria para la Administración Municipal; por esta razón no se ha implementado en los procesos de esta Dirección y por tanto no se cuenta con certificados vigentes.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes

A T E N T A M E N T E

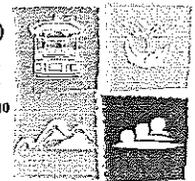
**L.A. ERICK DANIEL IBARRA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO,
TURISMO Y GOBERNACIÓN**

c. c. p. archivo

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DAM/421/2021
Tenango del Valle, a 18 de junio de 2021

C. EDMUNDO VILCHIS TRUJILLO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

sirva este medio para enviarle un cordial saludo, asimismo y en respuesta a su oficio MTV/SA/0175/2021, de fecha 16 de junio del 2021, donde solicita informar si existe contratación para implementación de la norma ISO 9001:2015, me permito hacer de su conocimiento que esta Dirección de Administración, no ha realizado la contratación de servicio para la implementación del sistema de gestión de calidad de las normas ISO 9001:2015 y/o ISO 18091:2019, para los procesos que ejecutan las Áreas Administrativas del Ayuntamiento de Tenango del Valle, durante la presente administración (2019-2021); lo anterior, con fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo anteriormente manifestado es materialmente imposible contar con evidencia documental para atender lo ordenado en la resolución al recurso de revisión signado con folio 0109/INFOEM/IP/RR/2021

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

L.A. ALFONSO LÓPEZ ABUNDIS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



"2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO."

NO. DE OFICIO: MTV/TM/1086/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Tenango del Valle, México a 18 de Junio de 2021

**C.MIGUEL ANGEL AGUILAR ZARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE**

P R E S E N T E

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo al mismo tiempo damos atención a su oficio UT/TV/06/286/2021 donde informa la resolución al recurso de revisión 01096/INFOEM/IP/RR/2021 Emitida por parte del pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) mediante el Sistema de Accesos a la Información Pública Mexiquense (SAIMEX).

Me permito comentar lo siguiente:

En los archivos que obran en la Tesorería del Municipio de Tenango del Valle. **NO SE ENCUENTRA** Evidencia referente a la Norma ISO 9001-2015, y cuando se recibió Información de la entrega recepción de fecha 01 de enero de 2019 de esta área, no se recibieron datos referentes a la Norma ISO 9001-2015.

No teniendo otro asunto más que tratar por el momento, me despido de Usted no sin antes agradecer la atención que sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE:



**C.P.C. JOSÉ LUIS ARRIOLA FLORES
TESORERO MUNICIPAL DE TENANGO DEL VALLE**

C.c.p Archivo.

**Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.
Calle Constitución No. 101 col centro Tenango del Valle, México C.P. 52300
Tel (717) 14 4 01 60**



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Tenango del valle, México; a 2 de junio de 2021.
Oficio número: PMTV/TM/CCM/135/2021.

**C. MIGUEL ANGEL AGUILAR ZARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:**

En respuesta a su oficio UT/TV/06/285/2021 de fecha 01 de junio de dos mil veintiuno; y en atribución a las facultades que me confieren los artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 31 fracción IX y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 169 fracción IV y 171 fracción VIII del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y 14 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado “Del Catastro”; le informo lo siguiente:

PRIMERO: En relación a los procesos certificados bajo el sistema de Gestión de Calidad en la Norma ISO 9001:2015, con fundamento los artículos 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 párrafo diecisiete del Estado Libre y Soberano de México, 19 párrafo segundo del la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 171 fracción VIII de Código Financiero del Estado de México y Municipios; hago de su conocimiento que todos los procesos y procedimientos catastrales, se regulan con base en lo dispuesto al Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, al Reglamento al Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Denominado “Del Catastro” y a las Políticas contenidas en el Manual Catastral del Estado de México, motivo por el cual no se encuentran certificadas bajo el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma ISO 9001:2015.

SEGUNDO: Relativo a los certificados vigentes bajo el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma ISO 9001:2015 y su implementación, así como los procesos que cuentan con esta certificación, le informo: que al ser la ISO (Organización Internacional de Normalización) una federación mundial de organismos nacionales de normalización (organismos miembros de ISO), misma que se dedica a la creación de normas o estándares de calidad, las cuales *no son de implementación obligatoria para la Administración Municipal*; razón por la cual, no se ha implementado en los procesos catastrales la norma Norma ISO 9001:2015 y por ende, no se cuentan con certificados vigentes.

Sin más por el momento, quedo de usted.

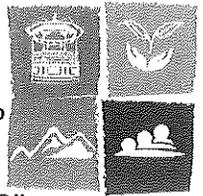
ATENTAMENTE.

**E. VICENTE GUTIERREZ ARZATE
COORDINADOR DE CATASTRO MUNICIPAL**

18/06/2021
12:16
AGT



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



"2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Tenango del Valle, Méx. 17 de Junio de 2021
PMTV/CGMMR/013/2021

**C. MIGUEL ANGEL AGILAR ZARZA
TITULAR DE LA UNIDA DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

Por medio de este conducto y en atención al oficio número UT/TV/06/288/2021, de fecha 01 de junio de 2021, así mismo y en atribución a las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en tal sentido informo lo siguiente:

Numeral 1: procesos de certificados bajo el Sistema de Gestión de Calidad en la Norma ISO 9001:2015; en base a lo antes expuesto con relación a las facultades conferidas y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; me permito hacer de su conocimiento que los procesos de esta Dirección se llevan a cabo conforme a lo establecido por la Sección Décima del Código Financiero del Estado de México, así como del Bando Municipal; motivo por el cual, no se encuentran certificados bajo el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma ISO 9001:2015.

Numeral 2 y 3: con respecto a los certificado vigentes bajo el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma ISO 9001:2015, implementación, así como los procesos que cuentan con esta certificación, comunico que al ser la ISO (organización Internacional de Normalización) una federación mundial de organismos nacionales de normalización (organismos miembros de ISO), la cual se dedica a la creación de normas o estándares de calidad, mismas que no son de implementación obligatoria para la Administración Municipal; por esta razón no se ha implementado en los procesos de esta Dirección y por tanto no se cuenta con certificados vigentes.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

**LIC. MARCO AURELIO REYES ATILANO
COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA**



c. c. p. archivo



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



**DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
OFICIO No.; TV/DSP/051/2021**

Tenango del Valle, México a 16 de junio del 2021

**C. MIGUEL ANGEL AGUILAR ZARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:**

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así mismo y en atención a su oficio número UT/TV/06/357/2021, aunado al recurso de revisión con folio 01096/INFOEM/IP/RR/2021, derivado de la respuesta a la solicitud de información vía Sistema Electrónico denominada Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con número 00036/TENAVALL/IP/2021, le informo lo siguiente:

La Dirección de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Tenango del valle; no cuenta con la certificación en ninguno de sus procesos bajo el Sistema de Gestión de Calidad en la Norma ISO 9001:2015 y la Norma ISO 18091:2019, toda vez que no existe ningún convenio realizado durante la administración 2019-2021.

Aunado a esto resulta materialmente imposible atender a los puntos que nos requieren en dicha solicitud, lo anterior en términos del artículo 19, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**ING. EDMUNDO VILCHIS ARELLANO
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS**

